

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER**

Mag. JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR

**RESOLUCIÓN No. 191
Veintidós (22) de agosto de dos mil diecisiete (2017)**

Por la cual se concede un permiso

El suscrito Magistrado del Tribunal Administrativo de Santander, en uso de atribuciones de que tratan los artículos 131 núm. 4º y 144 de la ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO

1. Que mediante escrito de la fecha, la señorita **YUANDY ALEXANDRA FIGUEROA GARCÍA** identificada con C.C. No. 1.026.582.063 de Bogotá D.C., quien se desempeña en el Despacho como **AUXILIAR AD-HONOREM**, solicitó permiso para ausentarse los días 24 y 25 de agosto del año en curso, con el fin de atender asuntos de índole personal.
2. Que el permiso solicitado es procedente de conformidad con el artículo 144 de la ley 270 de 1996.

En consideración con lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: CONCÉDASE permiso a la señorita YUANDY ALEXANDRA FIGUEROA GARCÍA identificada con C.C. No. 1.026.582.063 de Bogotá D.C., quien se desempeña en el Despacho como **AUXILIAR AD-HONOREM**, para ausentarse los días 24 y 25 de agosto de 2017, con el fin de atender asuntos de índole personal.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado.


JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR
Magistrado